Diplomado virtual “Racismo y Xenofobia en México”

Tarea 2. Sesión 1.2 Por: Mercedes Jiménez Martínez

I. En una cuartilla escribe las diferencias entre racismo y discriminación. Posteriormente elige 2 notas periodísticas de las siguientes y, en una cuartilla, identifica si se trata de discriminación o racismo, y analiza cómo opera en cada caso.

|  |  |
| --- | --- |
| DISCRIMINACIÓN | RACISMO |
| Es la negación, exclusión o impedimento para acceder a un derecho, servicio o recurso por pertenecer a un grupo vulnerable. | * Sistema en la que algunos grupos ejercen poder sobre otros   🡪 Suposición de que los grupos humanos son jerarquizables.   * Tipo de discriminación por motivos raciales (basado en la idea de la existencia de razas).   Marcadores: pertenencia étnica, tono de piel u origen nacional. |
| La discriminación sí puede ser sancionada conforme a la ley. | No se puede sancionar legalmente un pensamiento racista si no se expresa en una práctica concreta (puede sancionarse moralmente). |
| Por lo tanto, la población blanca puede ser víctima de discriminación más no de racismo, pues el racismo es un sistema de poder estructural que descalifica y/o inferioriza al Otro. | |

**Primera nota elegida: El mexicano que fue discriminado por ser blanco**

En esta noticia y en el mismo Gordon Hamby, de quién hablan en la nota, vemos un completo desconocimiento de los conceptos. Debido a que Gordon fue víctima de exclusión[[1]](#footnote-1) basada en prejuicios y estereotipos de lo que es un blanco, un inmigrante y/o un mexicano. Sin embargo, nunca fue discriminado (basados sólo en la nota) pues nunca se le negó ningún servicio, derecho o recurso por su apariencia física. Asimismo, tampoco fue víctima de racismo pues (aunque de origen mexicano) no fue visto como alguien inferior o se ejerció poder sobre él a partir de su fenotipo.

**Segunda nota elegida: Causan indignación comentarios racistas contra la actriz indígena Yalitza Aparicio, de la cinta Roma**

Si bien en la nota se maneja que Yalitza fue víctima de discriminación en México por connacionales, lo que sucedió fue una conducta racista en su contra.

No podemos hablar de discriminación como tal, pero sí de un enorme racismo en contra de Yalitza y de los indígenas en general. Esto debido a que en los tweets a partir de su origen étnico y su apariencia se cree que:

1. Ni ella ni ningún indígena puede portar prendas de marcas prestigiosas, pues dicha ropa “no es para todos”.
2. Los indígenas serán siempre inferiores y por más que busquen “blanquearse” o pertenecer al grupo dominante “nunca estarán a la altura” pues se les nota.
3. Los indígenas sólo pueden ser “sirvientes” y no son bonitos.

De igual forma, en los tweets vemos una deshumanización (inferiorización / descalificación) hacia ella y hacia las mujeres indígenas, pues se refieren a ella como “gata” para hablar de trabajadoras domésticas; y como “mona” aludiendo a un refrán racista donde se indica que las indias (forma despectiva para referirse a las mujeres indígenas) aunque se “arreglen” seguirán siendo menos que los Otros.

Ahora bien, en general podemos observar en los tweets racismo, clasismo y misoginia. Un ejemplo bastante claro de cómo se entrecruzan diferentes formas de violencia.

1. También se puede hablar de discriminación pues discriminar también significa seleccionar excluyendo (RAE). Sin embargo, la nota no hace referencia a este tipo de discriminación sino al concepto referente al comportamiento social. Por ello, utilizaré “exclusión”. [↑](#footnote-ref-1)